



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 062-2019-FEP-CENET  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
(CENET)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME No. 062-2019-FEP-CENET**

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
(CENET)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0341/TSC/2019

Licenciado

**Amílcar Hernán Carrasco Carranza**

Director Ejecutivo

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe N° **062-2019-FEP-CENET**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## CONTENIDO

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución de del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y se realizó con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por del Centro Nacional de Educación para el Trabajo a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), nace bajo el Decreto Legislativo N° 84-2001 del Congreso Nacional, y del Acuerdo N° 0209-DP-99 del Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de Julio del 2001; se crea como un organismo desconcentrado dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera. Este Centro tendrá su domicilio en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y sus actividades se desarrollarán en todo el territorio nacional.

En el marco de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mediante Decreto 266-2013 y Decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo pasa a ser parte integrante del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo, tiene las siguientes atribuciones:

1. Generar tecnología orientada a satisfacer las necesidades educativas y de formación para el trabajo de la población joven y adulta en situación de pobreza.
2. Ofrecer servicios de capacitación, asesoría y de provisión de material didáctico sobre la base de sus productos y avances tecnológicos.
3. Establecer mecanismos de coordinación en el ámbito nacional que articulen la participación de gobiernos locales, organizaciones de desarrollo y comunidades en la gestión educativa.
4. Establecer relaciones convenios y ejecutar proyectos de cooperación con entidades nacionales y extranjeras.
5. Asistir en materia técnica al sistema educativo en lo que se refiere a la metodología de educación para el trabajo.
6. Establecer relaciones y convenios con instituciones educativas y de desarrollo con el propósito de generar e impulsar políticas nacionales de educación y acciones similares que faciliten el desarrollo de la educación, especialmente la no formal, dirigida hacia los jóvenes y adultos.

#### **2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo, tiene como misión formar personas jóvenes y adultas capaces de crear y desarrollar emprendimientos empresariales exitosos que contribuyan a la generación de empleos dignos, al desarrollo y crecimiento económico del país.

Para el ejercicio fiscal 2018 Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), formuló su planificación con base a los siguientes objetivos institucionales:

### Objetivo estratégico:

1. Contribuir con el país en el aumento de la productividad, producción, riqueza y generación de empleo, mediante el proceso de formación, capacitación, asesoría y acompañamiento al emprendedor empresarial.

### Objetivos Operativos:

1. Atender a microempresas a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas en emprendimiento empresarial.
2. Elaborar documentos técnicos de metodologías en emprendimiento empresarial.
3. Atender a personas a través de la formación y capacitación en emprendimiento empresarial.
4. Atender a facilitadores a través de la formación y capacitación en emprendimiento empresarial.

La estructura programática de la planificación 2018, se conformó por tres (3) programas denominados: 1) *Gestión del Conocimiento*; 2) *Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social*; y, 3) *Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial*, de los cuales se derivan tres (3) productos finales y tres (3) productos intermedios. Las tres unidades ejecutoras por medio de las cuales se efectúa la planificación son:

- **Formación y Asesoría Técnica (FAT):** brindar servicios de capacitación a personal técnico de instituciones y organizaciones con formación en:
  - Diplomado Formación de Formadores en Emprendimiento empresarial.
  - Competencias Laborales Básicas (Programa PREPARADO en asocio Convenio con Fundación Chile).
  - Competencias para el Emprendimiento Empresarial. Se capacitaron.
  - Módulo Educación Rural y Trabajo (Maestría Educación Rural Centroamericana MERC).
- **Programa de Apoyo a la Productividad y Construcción de Capital Social (PACS):** facilita procesos formativos orientados al diseño y gestión de empresas, considerando la formación técnica, ocupaciones o experiencias de las y los participantes. Con formación en:
  - Emprendedor Auto empleado
  - Emprendedor Junior y
  - Emprendedor Agropecuario Innovador

Se complementó con asesorías personalizadas en los temas de: Finanzas, Aspectos Legales, Mercadeo, Liderazgo emprendedor, Innovación, Planificación, Administración Básica, TIC's Seguridad Laboral y Producción.

- **Gestión del Conocimiento (GESCON):** el rol de este Departamento es técnico y metodológico, mediante la producción de herramientas didácticas a utilizar en los procesos de formación en Emprendimiento Empresarial; cuyo proceso inicia con el diseño, elaboración, experimentación y validación de los mismos. Una vez validados se ponen a disposición para ser utilizados por la población meta y transferible a los diferentes organismos del país tanto públicos como privados.



En relación a la vinculación con la planificación de Nación CENET está incluido en el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, se identificó que los objetivos estratégicos y operativos, están alineados con el Plan de Nación y Visión de País, al Plan Estratégico de Gobierno y con los Planes sectoriales, con base en la siguiente información:

**En Plan de Nación y Visión de País:** La planificación del CENET, está alineada con el Objetivo de Visión de País No. 3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*; contribuyendo específicamente al segundo de los tres propósitos fundamentales, siendo este: Generación de Empleo, Competitividad y Productividad. Con el que se busca potenciar las capacidades productivas y competitivas de las MIPYMES, incrementando el número de personas con competencias para impulsar emprendimientos empresariales en áreas urbanas y rurales. El accionar del CENET aporta al indicador denominado “Número de microempresas establecidas en el proceso de consolidación del desarrollo empresarial” mediante la formación y asesoría técnica de las mismas.

**En Plan Estratégico de Gobierno y Plan Sectorial de Desarrollo Económico:** dentro de este instrumento de planificación, el CENET está alineado al objetivo de *“Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y producción”*; y al indicador 10 *“El país logra un Índice Global de Competitividad no menor de 4.1 puntos”*, no obstante, en el año 2018 Honduras obtuvo 3.92 puntos en el Índice de Competitividad, el cual fue publicado por el Foro Económico Mundial. Este índice mide cómo un país utiliza sus recursos y capacidad para proveer a sus habitantes de un alto nivel de prosperidad.

**Plan Estratégico Sectorial:** en el Plan Sectorial el CENET ha sido considerado como una instancia de Apoyo Esencial para la consolidación del Programa Presidencial de Apoyo y Fortalecimiento a la MIPYME, que pretende favorecer el crecimiento y expansión de 200 mil unidades productivas y generar 50 mil nuevos empleos cada año. Su planificación se alinea con el Objetivo Sectorial N° 8 que *“Promueve la inversión nacional e internacional, el turismo, la diversificación y colocación de la oferta exportable hondureña en los mercados internacionales a fin de contribuir a incrementar las inversiones, las exportaciones y el turismo en el país”*.

El Accionar de CENET contribuye al cumplimiento de dos (2) Resultados Sub Sectoriales:

- Mejorada la calificación de Honduras en el sub índice de factores de eficiencia del índice de competitividad global (ICG).
- El país logra un Índice Global de Competitividad de no menor de 4.1 puntos.

De acuerdo a la información revisada sobre la formulación de la planificación, se observa una vinculación directa entre las atribuciones de su marco legal con los objetivos estratégicos y operativos, y con los productos finales que la institución entrega a la población que tiene problemas de empleo. Las unidades de medidas, utilizadas para cuantificar los productos finales, son coherentes con la descripción de los mismos.

En relación la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se observa un objetivo específico disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, no obstante, los servicios que presta en formación, capacitación, asesoría y acompañamiento a emprendedores empresariales no distingue Género.
- En su Plan Operativo, no se contemplaron productos y actividades, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- En los resultados de los participantes en los procesos de formación educacional, esta institución mantiene información desagregada por género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional con base a sus programas/productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018			
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO			
PROGRAMA/PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>PROGRAMA: Gestión del Conocimiento</b>			
Documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial validados y entregados.	9	9	100%
<b>PROGRAMA: Programa de Apoyo a la Producción, Competitividad y Construcción de Capital Social</b>			
Asistencia técnica brindada a emprendedores empresariales	472	472	100%
<b>PROGRAMA: Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial</b>			
Capacitaciones brindadas a través de los procesos educativos en emprendimiento empresarial	10	10	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>			<b>100%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-CENET

Con relación a los resultados de los productos finales que alcanzaron una ejecución promedio del 100%, se destaca lo siguiente:

- **9 documentos Técnicos y Metodológicos en Emprendimiento Empresarial Elaborados:** para facilitar el aprendizaje en el área de emprendimiento empresarial y mediante la actividad “Catrachos Avanzan” se elaboraron nueve (9) documentos siguientes:
  1. Propuesta de Certificación de Facilitadores de Emprendimiento Empresarial EFE.
  2. Informe del Proceso de Experimentación – Emprendedor Agropecuario Innovador.
  3. Guía Didáctica Formación Personalizada Extra Aula 2018.

4. Cuaderno de Trabajo - Emprendedor Agropecuario Innovador.
  5. Plan de Sesión para proceso formativo - Emprendedor Agropecuario Innovador.
  6. Diseño de Vídeo Motivacional para Emprendedores.
  7. Propuesta para las Escuelas Municipales de Formación de Emprendedores empresariales.
  8. Vídeo Motivacional para Emprendedores – Jesús de Otoro, Intibucá.
  9. Publicación 2018 “Rostros del Emprendimiento” – Versión final.
- **Programa de Apoyo a la Productividad y Construcción de Capital Social (PACS):** durante el año 2018, el CENET, a través del PACS se favoreciendo a 472 empresas asesoradas, beneficiando a una población 786 personas 304 del género masculino y 482 del género femenino en 51 municipios de 10 Departamentos como: Choluteca, Comayagua, Copán, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Santa Bárbara, Valle y Yoro.

Dentro de las microempresas asistidas están: Cooperativa ELGA, Consultores Independientes, Escuela Bilingüe ENLACES, Universidad Cristiana de Honduras, Institutos de Educación Media y Universidades Locales (Práctica Profesional), Alcaldía Municipal de Comayagua, Universidad Nacional de Costa Rica y Universidad Nacional Agrícola, entre otras.

- **10 Capacitaciones para la Formación de Facilitadores en Emprendimiento Empresarial (FAT):** como resultado de estos eventos se reporta la participación de trescientos cinco (305) personas, las que fueron formadas de la siguiente manera: 36 en el Diplomado “Formación de Formadores en Emprendimiento; 231 en Competencias Laborales Básicas (Programa PREPARADO en asocio convenio con Fundación Chile), 10 en Competencias para el Emprendimiento Empresarial, y 28 en el Módulo Educación Rural y Trabajo (Maestría Educación Rural Centroamericana).

Con cobertura en 19 Municipios de 8 Departamentos como Choluteca, Comayagua, Copán, Cortés, Francisco Morazán, La Paz, Santa Bárbara y Yoro, beneficiando a una población de 106 del género masculino y 199 del género femenino.

En la revisión de la documentación soporte, se identificó que el CENET, cuenta con un Sistema de Información Gerencial (SIG), mediante el cual se mantiene una base de datos sobre los servicios de capacitación prestados, al personal técnico de instituciones y organizaciones, así como, los procesos formativos desarrollados en relación al diseño y gestión de empresas.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por CENET, a través de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas 2018; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión documental a los medios de verificación que sustentaron los resultados del producto final de “*Documentos técnicos y metodológicos en emprendimiento empresarial validados y entregados.*”, evidenciándose lo siguiente:

- El departamento de **Gestión del Conocimiento** es el encargado de planificar, coordinar y controlar los procesos de producción de documentos y materiales didácticos (libros, guías, cuadernos, vídeos) que demandan los departamentos internos PACS y FAT, así como, organizaciones, instituciones educativas, empresas y municipalidades, entre otras.
- Mediante la revisión del listado de los documentos técnicos y metodológicos envidados por esta unidad y se constató la existencia de los nueve (9) documentos reportados en la Evaluación del POA 2018.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) para el ejercicio fiscal 2018, fue por 17.2 millones de Lempiras, financiados en 16.5 millones de Lempiras mediante Fondos Nacionales, y 0.7 millones de Lempiras con Fondos Propios, procedentes de la suscripción de contratos o convenios para la prestación de Servicios Educativos.

Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, se observó un incremento en grupo de *Servicios no Personales* de 2% equivalentes a 0.3 millones de Lempiras. El presupuesto definitivo o vigente para el período fue por 18.6 millones de Lempiras.

El presupuesto aprobado de egresos incrementó sus disponibilidades por 1.4 millones de Lempiras, mismos que fueron asignados a diversos renglones del gasto particularmente de los grupos de *Servicios No Personales*, *Bienes Capitalizables* y *Transferencias y Donaciones*.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	13,289,336.00	13,289,336.00	12,127,186.96	80.09%	91.26%
Servicios no Personales	2,348,242.00	3,812,957.00	2,114,877.08	13.97%	55.47%
Materiales y Suministros	1,555,488.00	1,283,701.00	825,456.21	5.45%	64.30%
Bienes Capitalizables	0.00	153,542.00	44,651.21	0.29%	29.08%
Transferencias y Donaciones	0.00	41,889.00	30,000.00	0.20%	71.62%
<b>TOTALES</b>	<b>17,193,066.00</b>	<b>18,581,425.00</b>	<b>15,142,171.46</b>	<b>100.00%</b>	<b>81.5%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-CENET

En los resultados presupuestarios se observa que sus gastos se concentraron en el pago de los sueldos y salarios de personal, colaterales, gastos por viáticos nacionales y el pago de servicios básicos para el funcionamiento de la institución, los que están vinculados con su rol institucional de proveer servicios educativos, difundir metodologías y tecnologías educativas orientadas a facilitar los emprendimientos empresariales, a fin de contribuir a generar nuevas oportunidades de empleos en zonas urbanas y rurales.

La liquidación de egresos registró un saldo por 3.4 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas obedeció a:

- 1.2 millones de Lempiras en *Servicios Personales* no se ejecutaron debido a que no se contrató al Asistente Administrativo y no se aplicó la totalidad de aumentos salariales.
- 1.7 millones de Lempiras en *Servicios No Personales* quedaron pendientes para la contratación de servicios en procesos formativos en el Marco del convenio IDECOAS-FHIS.
- 0.5 millones de Lempiras en *Materiales y Suministros* no se completaron los pagos a proveedores de diversos bienes y servicios prestados al CENET.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en (100%), sin embargo, fue “Ineficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 81.5%, esta situación demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Secretaría de Finanzas, con relación a esta última se evidenció que las cifras de sus productos finales no están acorde a las presentadas a este Tribunal, como se describe a continuación:

- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas, en el producto de “*Asistencia a emprendedores empresariales*” registró una ejecución de 654 Micro empresas asistidas, y a este Tribunal reportó 472.

Es importante mencionar que el expediente de rendición de cuentas de la gestión institucional 2018 presentado a éste Tribunal, sí bien fue certificado por el Oficial Jurídico de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018, a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión 2018 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 100% del Plan Operativo Anual, sin embargo, fue “Ineficiente”, al ejecutar el presupuesto de gastos en 81.5%, lo que demuestra que no existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de formulación de la planificación 2018 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de formar personas capaces de crear y desarrollar emprendedurismo empresariales exitosos, que contribuyan a la generación de empleos dignos y crecimiento económico del país, asimismo, se presentó alineada a los principales instrumentos de planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un avance en lo relativo a la generación de información desagregada por género, además, si bien sus servicios en formación, capacitación, asesoría y acompañamiento a emprendedores empresariales no distingue de género, no se observó objetivos específicos y productos bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
4. Los resultados presupuestarios de la gestión 2018, demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y las funciones fundamentales del Centro de ejecutar procesos de formación de personas en emprendedurismo empresariales a fin de contribuir a la generación de empleos. En la liquidación de egresos se registró un saldo por 3.4 millones de Lempiras, que fue producto en su mayoría a que no se contrató la plaza de Asistente Administrativo; y no se aplicó la totalidad de aumentos salariales quedando pendientes la contratación de servicios para procesos formativos en el Marco del convenio IDECOAS-FHIS.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de Centro Nacional de Educación para el Trabajo y con el fin de cotejar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y por la Secretaría de Finanzas, con relación a esta última se evidenció que la cifra del producto de *Asistencia a emprendedores empresariales*, no está acorde a la reportada a este Tribunal.

El expediente de Rendición de Cuentas presentado a este Tribunal fue certificado por el Oficial Jurídico de la institución, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 de CENET a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Director Ejecutivo Centro Nacional de Educación para el Trabajo, instruir al Jefe de la Unidad de Planificación:**

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión, mantener el equilibrio físico financiero.
2. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, en relación con el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos.
3. Identificar las causas y corregir a lo interno y externo de CENET, con el fin de mantener evidencia de las acciones que permitan asegurar la uniformidad en las cifras reportadas que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

**Al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna**

4. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

**Jorge Alberto Torres Ortiz**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019